P. S.

1

El Ayud.te m.or d. Pedro Ponce está considerado en el Contracto ~~de~~ de Revira del pr.te mes en el Corrudiron de Lanceros de la Guardia; y reclamando en su ins.a solicitud la gracia de que se le compreheda en la ff. media paga librada segun expone, puede V.E. concederle lo que pide, ó determinar como sea de su Ins.ro agrado. Fecha en Madrid 28 de 874

MINISTERIO DE HACIENDA 1881 ARCHIVO HISTORICO

O. L. 103-183
MH-OL.103
Ca. 21
Doc 185
Fol. 1